

Expediente nº CONTR 2026 74362

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (3ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA-SUPLENTE:

María del Carmen López Jiménez, Jefa del Servicio de Justicia.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Mónica López Campos

Vocal 3º:

Elisa Sánchez Aragón, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **10:15** horas del **30 de junio de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, mediante videoconferencia, para el contrato denominado **"SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2026 74362)"**, con el siguiente orden del día:

1.-Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por la empresa **VISUALTHINK LABS S. L.** de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 09 de Junio de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		02/07/2026 13:38:41	PÁGINA: 1 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwfn6tzSt879joTR9u8n2IMI95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 15/06/2026 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA**, la documentación previa a la adjudicación. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **29/06/2026**.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 15/06/2026 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

3.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA** a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa lo siguiente:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

• a.2.- Habilitaciones empresariales:

La empresa aporta **Declaración de Conformidad con el ENS en categoría BÁSICA** para sus sistemas de información. En el mismo documento, la entidad declara que se encuentra actualmente en proceso avanzado de auditoría y certificación para la obtención de la categoría MEDIA del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Si bien, de conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 4.A, del PCAP, la aplicación de dicho requisito no ha sido contemplada expresamente en el presente expediente de contratación, al no implicar la ejecución del contrato un tratamiento especial de datos personales, la Mesa de Contratación considera que, en atención al deber de sometimiento a la normativa vigente en materia de seguridad de la información, procede tener en cuenta la documentación aportada por la licitadora, acordando dar por válida la Declaración de Conformidad con el ENS en categoría BÁSICA, por estimarse suficiente a los efectos de este contrato.

b) Documentos acreditativos de la representación.

No presenta el bastanteo de poderes. Para ello, D. Thomas Jesús del Castillo Delisle, actuando en nombre y representación del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de conformidad con la Clausula 10.7.2.b del PCAP, en relación con el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su redacción dada por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, entiende que la escritura con núm de protocolo 3463, otorgada con fecha 30/10/2023 en Gijón ante el notario D. Francisco Javier Nogales Castillo es bastante para que Iñigo Alcalde Albizu en su calidad de apoderado por tiempo indefinido pueda participar en la presente licitación en nombre de la entidad **VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA**, . Todo ello siempre que no consten escrituras de fecha posterior que alteren las facultades otorgadas.



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		02/07/2026 13:38:41	PÁGINA: 2 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwfn6tzSt879joTR9u8n2IMI95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La documentación presentada, en tiempo y forma, es correcta.

Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa **VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA** de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

4.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **"SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2026 74362)"** a la licitadora **VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Vº

LA PRESIDENTA-SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE

Fdo: María del Carmen López Jiménez.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		02/07/2026 13:38:41	PÁGINA: 3 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJvGwfn6tzSt879joTR9u8n2IMI95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	